

Acta número Cincuenta y Tres: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintiuno de septiembre del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores Representante Legal de la empresa Impresos Múltiples S.A. de C.V. y al Gerente de Instalaciones y Seguridad de la empresa The Office Gurus Ltda. De C.V., quienes expusieron acerca del problema de bloqueo de la Calle el Progreso por el estacionamiento de Contenedores de empresas de la zona. Así mismo se recibieron a los señores de la empresa Integra International Services S.A. de C.V. Que ofrece un servicio de recaudación de Tributos Municipales de alta Tecnología a través de un sistema Integrado de Recaudación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: En virtud que en el Acuerdo 08 del Acta 11 de fecha 09 de Marzo del año 2017, en la cual se Adjudica según de contrato N. 013/2017 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2017, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Siete Dólares con Cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$97,947.50), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Septiembre del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
----------	-------------	-----------------	-------

20	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 1,000.00
970	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$97,000.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$101,500.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,552.50
Total a pagar			\$ 97,947.50

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Vista la solicitud presentada por la señora Jefe de la Casa de la Cultura de este Municipio, en la que solicita se le autorice los fondos para realizar la exposición “Militarismo Indígena”, que será expuesta el viernes 29 de septiembre del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Quinientos Cuarenta y Un Dólares (\$541.00), para la Exposición del “Militarismo Indígena”, para la compra de 29 réplicas de Armas Indígenas hechas con piedra Jadeíta al señor Salvador Edgardo Campos la cantidad de \$237.00 y a la Srita. Alejandra Estefanni Polio Torres, la impresión de 19 Vinil Sobre coroplas medida 1.2x0.6cms por un precio unitario de \$16.00, haciendo un monto total de \$304.00 para el evento que llevará acabo la Casa de la Cultura de esta Ciudad, el próximo viernes 29 de septiembre del presente año, actividad que está enmarcada en el Plan Operativo Anual que SECULTURA proporciona y forma parte del Convenio Marco que la Municipalidad firmo con SECULTURA para el funcionamiento de la Casa de la Cultura.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Cuarenta y un Dólares de los Estados Unidos de América (\$541.00), para la compra de 29 réplicas de Armas Indígenas hechas con piedra Jadeíta al señor Salvador Edgardo Campos la cantidad de \$237.00 y a la Srita. Alejandra Estefanni Polio Torres, la impresión de 19 Vinil Sobre coroplas medida 1.2x0.6cms por un valor total de \$304.00, que llevará acabo la Casa de la Cultura de esta Ciudad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal vigente y se aplicará a la asignación 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la Carpeta “Carpeta de Equipamiento de Máquinas para hacer ejercicios en Parques y Zonas Verdes del Municipio (Plaza Guadalupe, Parque Alejandría, Zona Verde frente a Mercado Municipal) por un valor de \$47,733.02 y vistas las ofertas presentadas por ILM International S.A. de C.V. por un valor de -----
Materiales y Recubrimientos Deportivos por un valor de -----
-y ELIPSE S.A. de C.V. por un valor de -----
precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta “Carpeta de Equipamiento de Máquinas para hacer ejercicios en Parques y Zonas Verdes del Municipio (Plaza Guadalupe, Parque Alejandría, Zona Verde frente a Mercado Municipal) por un valor de \$47,733.02.

2-Adjudicar a la empresa ILM International S.A. de C.V. la compra de máquinas para hacer ejercicios 3 Caminadora elíptica, 3 Caminadora aérea, 3 Prensa de pierna, 3 Giradora de cintura, 3 Mesa de abdominales, 3 Moldeadora de hombros, 3 Balanceador de cintura, 3 Maquina de Remo, 3 Prensa de Hombro, 3 Prensa de Pecho a la empresa ILM International S.A. de C.V. por un valor de \$47,343.05 precio que incluye IVA, y cuenta con garantía de 1 año las partes de plástico, 1 año de garantía accesorios de metal y Balineras 6 meses de garantía que no incluyen el mal uso o mal manejo de los usuarios, incluye la instalación y capacitación para el mantenimiento de las maquinas e incluye la donación de un rotomartillo PT0506501V+ marca Prescott de 1800W, 65 mm para demolición de concreto que quedará para uso de la Municipalidad; las maquinas antes mencionadas serán colocadas en la zona verde Frente al Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán, Parque los Gemelos y Plaza Guadalupe, brindando espacios públicos de bienestar integral para un sano esparcimiento el Código de Proyecto 05FP2017.

3-Facultar a la señora Alcaldesa para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba contrato con la empresa ILM International S.A. de C.V. por el suministro y colocación de máquinas descritas en el numeral 1 del presente Acuerdo.

4-Erogar la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres Dólares con cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$47,343.05), Para pagar a la empresa ILM International S.A. de C.V. la compra de máquinas para hacer ejercicios 3 Caminadora elíptica, 3 Caminadora aérea, 3 Prensa de pierna, 3 Giradora de cintura, 3 Mesa de abdominales, 3 Moldeadora de hombros, 3 Balanceador de cintura, 3 Maquina de Remo, 3 Prensa de Hombro, 3 Prensa de Pecho. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos

en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61603 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: De conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza para la Organización y Funcionamiento de Mercados del Municipio de Antigua Cuscatlán, se nombra al Comité de Adjudicación de Puestos de Mercado que estará integrado así:

- 1-Comision de Mercado Municipal
- 2-Administrador de Mercado Municipal
- 3-Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número Cinco: El Concejo Municipal, considerando Que:

I-Con resolución N.0498-2016, de fecha 24 de Abril de 2017, fue aprobado por OPAMSS el Proyecto Avitat One.

II-Que la empresa Desarrollos Avitat S.A. de C.V. han proyectado modificar el acceso hacia estacionamiento superior y medio, utilizando la senda 3 como Acceso principal que permitirá mejorar la distribución interna de áreas para amenidades en el Proyecto, garantizando la calidad de acceso peatonal y vehicular hacia cada nivel de estacionamiento y la conexión directa con el Looby.

III-Y considerando que ya cuentan con el permiso escrito por parte de la empresa ADEBIEN S.A. de C.V. propietaria del Proyecto Z, en el cual manifiesta la conformidad y autorización para hacer uso del acceso vehicular privado, firmada por su Gerente General Patricia de Paredes, Este Concejo Municipal, Acuerda:

Aprobar la modificación al acceso hacia estacionamiento superior y medio, utilizando la senda 3 como Acceso principal que permitirá mejorar la distribución interna de áreas para amenidades en el Proyecto, garantizando la calidad de acceso peatonal y vehicular hacia cada nivel de estacionamiento y la conexión directa con el Looby en virtud que la empresa ADEBIEN S.A. de C.V. propietaria del Proyecto Z, manifiesta la conformidad y autorización para hacer uso del acceso vehicular privado. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las bases de licitación y especificaciones técnicas establecidas, la documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 013/2017 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, y para darle cumplimiento a los

Arts. 56 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 56 de su reglamento -RELACAP-; 62 Inciso 2º RELACAP y 69 RELACAP, atentamente le informamos lo siguiente:

- i. Que el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 013/2017 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, de los participantes: INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V., por un monto de -----INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V., por un monto de -----AD INVERSIONES, S.A. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS -----INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de -----y TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. de C.V. por un monto de -----todas las ofertas incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- ii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.; INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V.; AD INVERSIONES, S.A. de C.V.; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. de C.V.
- iii. Que durante el plazo otorgado para que subsanaran la omisión de la documentación solicitada, los oferentes INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.; INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V.; AD INVERSIONES, S.A. de C.V.; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. de C.V., cumplieron con la prevención relacionada en el literal anterior, presentando los documentos solicitados en el plazo otorgado, considerándoseles elegibles para la siguiente etapa correspondiente a la evaluación de la capacidad financiera.
- iv. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes: INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.; INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V.; AD INVERSIONES, S.A. de C.V.; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y

TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. de C.V., y todos los participantes alcanzaron el puntaje necesario para ser considerados elegibles para ser evaluados en la etapa de especificaciones técnicas y verificación de condiciones generales.

- v. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, de los oferentes: INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.; INDUSTRIAS CARICIA, S.A. de C.V.; y TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. de C.V.,
- vi. Que el detalle de los montos propuestos de los oferentes se detallan en orden de mérito de la siguiente manera:

<i>EVALUACIÓN DEL PRECIO</i>		
<i>No.</i>	<i>OFERENTES</i>	<i>MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN</i>
<i>1°</i>	<i>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</i>	<i>-----</i>
<i>2°</i>	<i>AD INVERSIONES, S.A. DE C.V.</i>	<i>-----</i>

El Concejo Municipal después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, Acuerda: **1-Adjudicar** en forma parcial la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 013/2017 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, a los oferentes AD INVERSIONES, S.A. DE C.V. por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$193,633.85) y a INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,471.80), por ser ofertante único, según el Art. 63-BIS de la LACAP, en el ramo de Equipo de Seguridad, y por cumplir dichas ofertas con las especificaciones técnicas y condiciones generales, los precios incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato con las

empresas AD INVERSIONES, S.A. DE C.V. e INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. de la Adjudicación que deriva del numeral 1 del presente acuerdo.

3-Elaborar los respectivos contratos que se derivan de la presente adjudicación.

4-Erogar la cantidad de Doscientos Cinco Mil Ciento Cinco Dólares con sesenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$205,105.65) para pagar a las empresas AD INVERSIONES, S.A. DE C.V. e INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. de la Adjudicación que deriva del numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a las asignaciones 54104, 54106 y 54199 del presupuesto Municipal vigente.

5-Declarar Desierta la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 013/2017 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN en los ítems identificados como: a) Botas tipo jungla para el Cuerpo de Agentes Municipales; b) Botas tipo ANZI 241, para Alumbrado Público y c) Botas tipo jungla para uso de Comandos de Salvamento y realizar la convocatoria correspondiente de conformidad a la Ley para la Adquisición de las mismas. Certifíquese, Publíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Siete: El Concejo Municipal considerando:

I-Que en su ordenanza para la Organización y funcionamiento de Mercados del Municipio de Antigua Cuscatlán, se establece que el funcionamiento y Administración estará a cargo de la Municipalidad.

II-Que de acuerdo al Artículo 4 numeral 17 del Código Municipal le compete al Municipio la creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, matadores y rastros, Este Concejo Municipal, Acuerda: Ratificar los procesos de Adjudicación de los locales, puestos de mercado, estarán a cargo del Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 19 de la Ordenanza para La Organización y Funcionamiento de Mercado del Municipio de Antigua Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Dos Mil Cuatro Dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,004.18), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.43, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 112.08
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 368.14
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 388.45
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 62.93
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 855.60
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 216.98
TOTAL		\$ 2,004.18

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Se eroga la cantidad de Dos Mil Diez Dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,010.67), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 44, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 81.87
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 253.94
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 30.29
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4.25
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 183.18
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 176.10

54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 0.99
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 75.87
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 10.80
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 124.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 50.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 40.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIOS	\$ 26.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 64.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 78.88
54309	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 627.78
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 17.72
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 165.00
TOTAL		\$ 2,010.67

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Ratificar la Comisión de Emergencia Municipal consignada en el acuerdo número 1 del Acta 24 de fecha 7 mayo del año 2015, conformada de la siguiente manera:

- 1-Miembros del Concejo Municipal
- 2-Sr. Gilberto Pérez, Gerente General
- 3- Sra. Marta Silvia Chicas de Sánchez
- 4-Lic. Carlos Enrique Trinidad, Jefe de Relaciones Públicas
- 5-Sr. Anselmo Jordan Meléndez, Encargado de Zonas Verdes
- 6-Coronel Abraham Jiménez, Director del CAM

- 7- Coronel Álvaro Martínez, Sub Director del CAM
 - 8-Sra. María Clelia Duarte, Encargada de Saneamiento Ambiental
 - 9- Sr. Julio Rosales, Jefe de Comandos de Salvamentos
 - 10- Sub Inspector Mario Aristides Herrera Valle, Jefe de la Delegación PNC Antigua Cuscatlán
- Coordinador de la Comisión: Sr. Gilberto Pérez, Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Once: Rectificar el Acuerdo número 11 del acta 40 de fecha 25 de julio del presente año, con la asignación de la cuenta 55599, Acuerdo mediante el cual se aprueba el pago del servicio de radiocomunicaciones correspondiente al mes de julio del presente año con la asignación presupuestaria 54203 “Servicios de Telecomunicación” sin dejar consignada la cuenta 55599 “Impuestos, Tasas y Derechos Diversos”, correspondiente al pago de la Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia, surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por la Gerente Financiera en la que solicita la autorización para la compra de 4 impresoras para ser utilizadas en la implementación de la Nueva Solvencia Municipal de Tasas e Impuestos Municipales y vistas las ofertas presentadas por Equipos Electrónicos Valdes S.A. de C.V. por un valor de----- Intelmax S.A. de C.V. por un valor de ----- y Office Depot por un valor de----- precios que incluyen IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 4 Impresoras marca Epson FX-890 por un valor de \$362.21 cada una y cable USB por un valor de \$ 3.39 cada uno, por un valor total de \$1,462.00 a la empresa Equipos Electrónicos Valdés S.A. de C.V. para la implementación de la Nueva Solvencia Municipal de Tasas e Impuestos Municipales de esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (1,462.00), para pagar a la empresa Equipos Electrónicos Valdés S.A. de C.V. la compra de 4 Impresoras marca Epson FX-890 para la implementación de la Nueva Solvencia Municipal de Tasas e Impuestos Municipales. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54115 y 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se eroga la cantidad de Veintinueve Mil Doscientos cuarenta y cinco Dólares con setenta y Dos centavos de dólar de los

Estados Unidos de América (\$29,245.72), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 127.95
	3	JUEGOS DE ALFOMBRA MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 127.95	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 522.99
	1	PAQ. DE PLIEGO DE PAPEL FOAMY MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 395.00	
	6	LIBRETAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 9.54	
	5	PAQ. DE PAPEL FOMY TAMAÑO CARTA TIPO TOALLA COLOR PIEL MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 28.75	
	1	PAQ. DE PLIEGO DE PAPEL FOAMY AZUL BRILLANTE MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 89.70	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 10,128.74
	45	LIBRAS DE RIENDA DELTATRI PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL PARQUE ECOLOGICO STA. ELENA TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,228.50	
	40	LITROS DE GLIFOSATO ALEMAN PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL PARQUE ECOLOGICO STA. ELENA TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 676.00	
	2	TAMBOS DE CLORO HTH PARA USO EN LA FUENTE EX UNIVERSAL Y FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 362.00	
	30	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA USO EN LA FUENTE EX UNIVERSAL Y FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 564.00	
	26	BOLSAS DE ASH PARA PISCINA PARA USO EN LA FUENTE EX UNIVERSAL Y FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 734.50	
	20	GLNS. DE ALGUICIDA CONTRA HONGOS PARA USO EN LA FUENTE EX UNIVERSAL Y FUENTES DEL PALACIO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 335.00	
	100	GLNS. DE DESINCRUSTANTE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,484.80	
	50	GLNS. DE LEJIA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 140.00	
	60	GLNS. DE SHAMPOO DESENGRASANTE PARA LIXIBIADOS PARA CAMIONES DE BASURA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 826.80	
	40	GLNS. PROV-5 PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SERPENTINES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 530.80	

	35	GLNS. DE SILICON PARA LLANTAS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$	630.00	
	6	BANDEJAS TRANSPARENTE PARA GUARDAR MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$	233.94	
	50	GALONES DE PINTURA PARA TRAFICO EN COLORES AMARILLO Y BLANCO PARA SEÑALIZACION DE LA ZONA INDUSTRIAL MERLIOT Y SUS ALREDEDORES	\$	2,275.00	
	10	GLNS. THINER CORRIENTE PARA TRAFICO EN COLORES AMARILLO Y BLANCO PARA SEÑALIZACION DE LA ZONA INDUSTRIAL MERLIOT Y SUS ALREDEDORES	\$	52.50	
	6	BOTES DE SILICON LIQUIDO MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$	16.20	
	6	BOTES DE PEGAMENTO BLANCO M. RESISTOL MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$	14.70	
	12	TIRROS MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$	24.00	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			\$ 1,740.00
	10000	CLORFENIRAMINA PL. 4 MG BILSTER POR 10 UNID. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 6 MESES	\$	230.00	
	200	IRISFENICOL SOL. SFT. PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 10 MESES	\$	326.00	
	200	NEUROTROPAS 25,000 AMPOLLA BRUNEVIT PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 6 MESES	\$	1,184.00	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 2,099.00
	100	LBS. DE GRASA PARA RUEDAS DE CARRETONES DE BARRIDO DE CALLES TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS	\$	2,099.00	
54114		MATERIALES DE OFICINA			\$ 281.88
	12	PERFORADORES DE UN ORIFICIO PARA USO EN EL MERCADO MUNICIPAL	\$	23.88	
	120	BOLIGRAFOS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$	258.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 5,980.57
	40	TINTAS P. IMPRESOR HP 662 XL COLOR NEGRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 50 DIAS	\$	914.00	
	4	TONER PARA IMPRESOR HP PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$	363.00	
	16	TONER PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	2,395.02	
	50	CARTUCHOS DE TINTA CANON PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$	1,996.50	
	1	TONER TN-660 ALTO RENDIMIENTO PARA USO EN EL AREA DE CAJAS Y ESPECIES MUNICIPALES EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$	97.60	
	1	TONER MODELO 880-TN PARA USO EN LA GERENCIA LEGAL	\$	214.45	

54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 808.45
	34	JUEGOS DIDACTICOS PARA NIÑOS Y NIÑAS MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 593.98	
	6	CAPAS PROTECTORAS PLASTICAS P. NIÑOS MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 22.62	
	6	CAJAS DE CRAYOLA TAMAÑO JUMBO MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 10.50	
	4	LIBRETAS DE PAPEL CONSTRUCCION MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 11.96	
	6	TIJERAS DE AUTOFORMA INFANTIL MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 17.76	
	1	PAQ. DE FOLDERS DE COLORES MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 4.99	
	6	CAJAS DE PLASTILINA MARCA BACO MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 5.34	
	6	CAJAS DE PINTURA DE DEDO MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 23.40	
	6	PINCELES EN VARIEDAD DE TAMAÑOS MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 4.02	
	6	CAJAS DE MARCADORES DE AGUA MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 95.94	
	6	CAJAS DE COLORES M. STADLER MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 17.94	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 881.40
\$ 542.40		<u>HERRAMIENTAS :</u>		
-	16	VICERA NORMAL PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES	\$ 542.40	
\$ 339.00		<u>REPUESTOS</u>		
-	15	CABEZALES DE HILO PARA MOTOGUADAÑA STHIL PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES	\$ 339.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,569.60
	5	CAJAS DE CONO DESECHABLES DE 25 BATONES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 3 MESES	\$ 250.00	
	40	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 10 DIAS	\$ 800.00	
	1	CASA DE MUÑECA BARBIE MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 129.99	

	1	CENTRO DE COCINA BARBIE CON ACCESORIOS MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$	236.00	
	10	BROCHAS PERFECT 4" PARA TRAFICO EN COLORES AMARILLO Y BLANCO PARA SEÑALIZACION DE LA ZONA INDUSTRIAL MERLIOT Y SUS ALREDEDORES	\$	18.50	
	45	PARES DE OJOS MOVILES VARIEDAD DE TAMAÑOS MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$	42.75	
	1	CENTRO DIDACTICO DE COCINA INFANTIL MATERIAL DECORATIVO Y DIDACTICO PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$	2.36	
	1	ESTUCHE DURO PARA BAJO PARA USO EN LA ORQUESTA MUSICAL AMIGOS BAND DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$	90.00	
54301		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES			\$ 720.51
	2	SERVICIOS TECNICO MAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA DEL AREA DE FOTOCOPIAS	\$	720.51	
56303		A ORGANISMOS SIN FINES DE GRUPO			\$ 756.00
	6	CUBETAS DE PINTURA COLOR BLANCO BASE AGUA PARA CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$	756.00	
61102		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			\$ 553.70
	1	FOTOCOPIADORA DIGITAL DE IMPRESIÓN LASER MARCA BROTHER PARA USO EN EL AREA DE CAJAS Y ESPECIES MUNICIPALES EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$	553.70	
61104		EQUIPOS INFORMATICOS			\$ 1,871.04
	1	REGULADOR DE VOLTAJE 1200 WATTS PARA USO EN EL AREA DE CAJAS Y ESPECIES MUNICIPALES EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$	249.99	
	1	REULADOR DE VOLTAJE DE 1800 WATTS PARA USO DE LA GERENCIA LEGAL	\$	325.00	
	1	MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER PARA USO EN LA GERENCIA LEGAL	\$	1,296.05	
61199		BIENES MUEBLES DIVERSOS			\$ 1,203.89
	3	MU MINI MOVING HEAD LED PARA USO EN LA ORQUESTA MUNICIPAL	\$	504.00	
	1	AMPLIFICADOR P / BAJO 500W AMPEG, PARA USO EN LA ORQUESTA MUSICAL AMIGOS BAND DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$	699.89	
		TOTALES	\$	29,245.72	\$ 29,245.72

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 10 del Acta 21 de fecha 12 de Mayo del presente año, se contrataron los servicios de la empresa RRedimaq S.A. de C.V. para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas y demás especificaciones detalladas en dicho Acuerdo para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Trece Mil Quinientos Sesenta y Siete Dólares con Cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$13,067.50) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento de los equipos: Eq. 23 Placas N.17980, Eq. 85 Placas N.7196, Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese

Acuerdo número Quince: Vista la solicitud presentada por la, Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivos de esta Alcaldía, en la que solicita la compra de 5,000 cajas de Archivo, para el cumplimiento de los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Vistas las ofertas presentadas por la empresa Cartonera Centroamérica S.A. de C.V. por un valor de \$-----, RUA S.A. de C.V. por un valor de \$-----y Cajas Empaques y Mas por un valor de \$-----, precios que incluyen IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 5,000 cajas de Archivo a la empresa Cartonera Centroamericana S.A. de C.V. por un valor de \$ 3,125.00 por ser la empresa para uso en los Archivos de Gestión, periféricos y central en cumplimiento al lineamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública.

2- Erogar la cantidad de Tres Mil Ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,125.00), para pagar a la empresa Cartonera Centroamericana S.A. de C.V. la compra de 5,000 cajas de Archivo para uso de la Unidad de Gestión Documental y archivos. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54105 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Habiendo revisado las Bases de la “Licitación Pública Fondos Propios N.014/2017 del proyecto denominado Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, Mediante el Suministro e Instalación de Luminarias Tipo Led”, Y no habiendo ninguna objeción que hacerle a dichas Bases, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases de las

Licitaciones antes detallada por lo que se Faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el proceso correspondiente y su publicación. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

Acuerdo número Diecisiete: Vista el Acta de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de Antigua Cuscatlán, en la que cual se dan a conocer los **resultados del Concurso de Ascenso de Nivel para la plaza de Formulator de Carpetas Técnicas del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad** entre los Empleados de esta Municipalidad de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda: Nombrar al señor **EDWIN PAUL AMAYA SANTOS**, como Formulator de Carpetas Técnicas del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, quien se desempeñaba como Inspector del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, por cumplir con los requisitos contenidos en el perfil de los aspirantes a dicha plaza, a partir del próximo 1 de Octubre del presente año devengando el salario establecido en el presupuesto Municipal para dicha plaza. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.